

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA****SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN****Fecha: 09 de julio de 2026****Señores:**

GLGroup

ventas@glgroup.cl

Teléfono: 571 2 577396

Bogotá - Colombia

ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

OBJETO

Adquisición de sistema y elementos de seguridad para la biblioteca de la Escuela de Postgrados FAC.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Se solicita que esta cotización este vigente para el 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver anexo ficha técnica

La cotización deberá indicar marcas, modelos cotizados y garantía a ofrecer de cada elemento.

La cotización deberá discriminar valores unitarios y totales de acuerdo con las cantidades especificadas en el anexo técnico.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**PLAZO**

Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, 21 de septiembre del 2026.

FORMA DE PAGO

De acuerdo con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo con la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal. **PAC mes del Noviembre del 2026**

REQUISITOS TÉCNICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION

El proponente deberá anexar para acreditar la experiencia con (2) dos certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o particulares que tengan relación con el objeto a contratar,

Las certificaciones deberán registrar la siguiente información: Entidad contratante, objeto del contrato, dirección, teléfonos, monto del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización.



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN

Persona jurídica

Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:

Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S).

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena,



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los que se acredita su existencia y representación legal, considerando su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

Personas naturales

Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.
- Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la suscripción del contrato, plazo de ejecución, así las hubiere hasta la liquidación del contrato.
Calidad del bien	40%	Veinticuatro (24) meses a partir del recibo a satisfacción.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES.

Con el fin de establecer el porcentaje de participación de los sujetos mencionados en el Decreto 1082 del 2015

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Para cumplir con esta rigurosidad se hace necesario solicitar a los cotizantes si estuviesen en la capacidad de acreditar alguna de las condiciones en los términos descritos en la ley e informen junto a la pre -cotización, siendo esta una fase de indagación de mercado, para que la entidad cuente con la información que se incorporará en el futuro proceso en los pliegos y minuta contractual; no siendo esta una causal para que lo excluya en su futura participación.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos: La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

1. Según el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado mediante la oficina de reclutamiento de las Fuerzas



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

		Militares de Colombia mediante el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation . 2. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad). 3. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 4. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. Verificación de los siguientes formatos: • Compromiso Anticorrupción • Carta de Presentación de la oferta • Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades – Notificación electrónica • Pacto de integridad de procesos públicos • Compromiso antisoborno-proveedores • Formato acuerdo confidencialidad • Formato de reporte multas y sanciones • Pacto de aceptación de multas y penal pecuniaria.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 2 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional. NO APLICA Para la futura contratación se deberá anexar • Fotocopia del RUT actualizado. • Cuadro de precios. • Certificación bancaria.
	VALOR OFRECIDO	Favor diligenciar ANEXO No 2 – CUADRO DE PRECIOS. • Las propuestas deberán incluir impuestos y ser presentadas en pesos colombianos.



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

En los 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de pre-cotización.

Envío al correo institucional del estructurador técnico:
yudi.fonseca@epfac.edu.co

T.C. Alberto Moreno Abril
Gerente Proyecto